

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Limitada, de recomponer el canon en el servicios de cloacas y del valor del metro de obra de cloacas, y

CONSIDERANDO:

Que el valor del canon que se abona en la actualidad, ha quedado totalmente desactualizado respecto a los incrementos que han sufrido los insumos que se necesitan para prestar correctamente el servicio,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2072 /11

Art. 1°.- INCREMENTASE el valor del costo en el servicio de cloacas, de \$ 13, a \$ 15,- a partir del 01 del mes de abril y de \$ 15,- a \$ 17,- a partir del 01 de Octubre del corriente año sobre los \$ 13,- con IVA incluido.

Art. 2°.- Los importes fijados en los artículos precedentes comenzarán a regir a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil once.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 26/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2072/11 a los fines de autorizar al ejecutivo municipal el incremento del 30% en 2 veces del servicio de cloacas, con fecha 31 de marzo de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

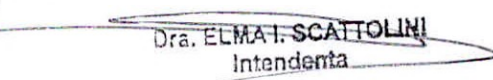
ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2072/11 a los fines de autorizar el incremento del 30% en 2 veces del servicio de cloacas, con fecha 31 de marzo de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 1 de abril de 2011.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMAR SCATTOLINI
Intendenta